

COMUNICADO NEGOCIACIÓN COLECTIVA

No. 007

Bogotá D.C., 26 de diciembre de 2017

Estimados Compañeros:

En esta época de reflexión y de fijación de nuevos propósitos, especialmente en el campo profesional y laboral, para su análisis, informamos de manera detallada sobre el estado actual del avance de la negociación colectiva de trabajo, de las gestiones judiciales, administrativas y de las perspectivas que la ley y la Constitución nos otorgan si una vez agotada la etapa de arreglo directo y su eventual prórroga no tenga solución. Insistimos, solo se iniciará la etapa de arreglo directo cuando el Banco de la República desista de su intención ilógica e inconstitucional de negociar sus "peticiones". Estamos trabajando sobre las formas de orientar a los trabajadores para dar continuidad al conflicto colectivo de trabajo, el cual incluye dentro de las posibilidades un Tribunal de Arbitramento y la huelga como forma de reivindicación de derechos. Por esta razón, sin renunciar a la posibilidad de compartir con nuestras familias en estas fechas especiales, como lo hacen todos los trabajadores del país, incluidos los altos directivos del Banco de la República, hemos elaborado un cronograma de visitas a las diferentes sucursales, que se inició el pasado viernes con la realización de reuniones en cada base de trabajo, coordinadas con nuestros Comités y Seccionales.

En estas reuniones informaremos, entre otras, sobre las siguientes gestiones:

1. Acción de Tutela contra el Banco de la República por negarse a negociar, la cual será fallada en segunda instancia por el Consejo de Estado. Les recordamos que el fallador de primera instancia se abstuvo de amparar nuestros derechos, al considerar -equivocadamente- que es el Ministerio del Trabajo el competente para resolver el tema.
2. Acción de tutela presentada por la Señora DIANA MAGALY URIBE PALOMINO contra ANEBRE, la cual fue negada en primera instancia y será resuelta por la Corte Suprema de Justicia en segunda Instancia.
3. Queja Disciplinaria presentada por el Senador Alexander López Maya ante el Procurador General de la Nación contra el Gerente General, los miembros del Consejo de Administración y la Comisión Negociadora del Banco de la República.
4. Denuncia penal que se interpondrá contra las mismas autoridades antes relacionadas, por atentar contra el Derecho Fundamental de Asociación Sindical.
5. Querrela instaurada ante la Ministra de Trabajo, en contra de la administración del Banco de la República por negarse a negociar.
6. Preparación de las denuncias internacionales por violación del Derecho Humano de libertad sindical, asociación y negociación colectiva.

Les deseamos a todos, en compañía de sus familias, que este año que llega esté lleno de felicidad, éxito, bienestar, prosperidad y mucho compromiso para acompañar nuestra justa lucha por mejores condiciones de vida.

POR UN PLIEGO PARA TODOS. NO MÁS DÉCADAS DE ESPERA: ¡LOS DERECHOS SON AHORA!

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL - COMISIÓN NEGOCIADORA

Calle 19 # 6-68
Edificio Ángel piso 12
PBX: 3-41-41-35
Bogotá - Colombia
www.anebre.org